

de las Cortes de Cádiz y el Parlamento de Inglaterra y el Rey promuevan el...

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE MARZO DE 1801.

*Constantinopla 14 de Diciembre de 1800.*  
 Se divulgó hace unos días que la esquadra inglesa del Lord Keith había llegado á Maoris, pero hasta ahora no se confirma esta noticia, y solamente se sabe que 4 fragatas han tocado de arribada en Rhódas, y que en una de ellas se halla el Ayudante general de Mr. Abererombie. Por orden del Embaxador británico se ha comprado aquí gran cantidad de granos para Malta, y parece que se propone comprar tambien cierto número de caballos para el ejército ingles destinado contra Egipto. El General Koeler, que se halla en el campo del Gran Visir, dirigirá las operaciones del ejército otomano, á fin de que concorra al ataque de los franceses con la expedición del General ingles. En dicha expedicion tomará parte el Capitan Baxá, cuya esquadra se está alistando para salir quanto antes sea posible.

*Copenhague 27 de Enero de 1801.*  
 Ayer se recibió aquí la noticia de que el gobierno británico habia embargado las embarcaciones dinamarquesas, suecas y rusas surtas en aquellos puertos. Hoy tuvo Mr. Drummond, Encargado de Negocios de Inglaterra, una conferencia con Mr. Bernstorff, Ministro de Estado, en la qual se habrá sin duda tratado de las desavenencias pendientes entre los dos gabinetes. Parece que el de Dinamarca no está en ánimo de ceder de su derecho, sin embargo de las amenazas del de Londres. A todo evento se toman todo género de providencias para seguridad del país, especialmente de los puertos y de las costas; y en esta parte no tenemos por ahora rezelos. Hace 8 dias que han empezado los yelos, y hasta fin de Abril ninguna esquadra inglesa se atreverá á aventurarse en unos pasos tan peligrosos. Además de las obras que se hacen en varios puntos, se forman cuerpos en las provincias marítimas; y en fuerza de una ordenanza recién publicada para que se armen los hombres de 28 á 44 años, podrán juntarse fácilmente hasta 400, sin otro destino que el de atender á la defensa de sus hogares. Tambien se trata de impedir la entrada del Sund á los ingleses, y defenderla de todo ataque, para lo qual se emplearán los medios que parezcan mas eficaces.

*Lóndres 9 de Febrero.*  
 El Príncipe Ernesto Augusto, hijo 5.º del Rey, se embarcará en el navío Endimion para ir al Mediterraneo.

El 2 de este mes se convocó el Parlamento, y el Rey pronunció el siguiente discurso:

*„Milóres y Señores.* En una crisis tan importante para los intereses de mi pueblo, experimento la mayor satisfacción en poder aprovecharme por primera vez de los avisos y de la asistencia del Parlamento de mi Reyno unido de la Gran Bretaña é Irlanda. Esta época memorable, en que se verifica el cumplimiento de una disposición calculada para aumentar y consolidar la fuerza y los recursos del imperio, y estrechar mas íntimamente los intereses y las conexiones de mis vasallos, sobresaldrá igualmente, según espero, por el vigor, la energía y firmeza que las circunstancias de nuestra presente situación parecen exigir particularmente. El desgraciado curso de los acontecimientos del continente, y las consecuencias que debe esperarse tengan, no puede ménos de ser un motivo de inquietud para todos los que anhelan por la independencia y seguridad de Europa. Se excitará vuestra admiración y vuestro sentimiento al considerar la conducta de aquellas potencias, cuya atención en la época en que nos vemos parece empeñada en emplear sus esfuerzos para disminuir el poder marítimo del imperio británico, tan constante hasta ahora en oponer una poderosa barrera á la ambición desmedida de Francia, en vez de ocuparse en concertar los medios de defensa mutua contra su comun peligro, que va creciendo. Las representaciones que por orden mia se han dirigido á la corte de Petersburgo con motivo de los ultrajes hechos á las embarcaciones, bienes y personas de mis vasallos, no han sido atendidas; y los procedimientos de que me quejaba se han agravado con actos posteriores de injusticia y violencia. En estas circunstancias la corte de Petersburgo ha concluido con las de Copenhague y Stockolmo un convenio, cuyo objeto, según confiesa una de las partes contratantes, es renovar sus antiguos enlaces para establecer con la fuerza un nuevo código de leyes marítimas incompatible con los derechos de este país, y perjudicial á sus intereses. En tal situación no he tenido que dudar sobre la conducta que debia adoptarse. He tomado las providencias mas prontas á fin de rechazar las agresiones de esta confederación hostil, y de sostener aquellos principios que son esenciales para la conservación de nuestra fuerza marítima, y que estan fundados sobre el sistema de ley pública: sistema establecido y reconocido hace mucho tiempo en Europa; pero al propio tiempo he mandado asegurar que estoy dispuesto á renovar mis relaciones con aquellas potencias, siempre que pueda hacerse sin faltar al decoro de mi corona, y observando la debida atención en orden á la seguridad de mis vasallos. Me persuado que por vuestra parte nada omitireis de quanto pueda proporcionarme un auxilio eficaz y vigoroso, en la firme resolución en que estoy de sostener contra todo ataque los derechos marítimos y los intereses de mi imperio.

*Señores de la Cámara de los Comunes.* He mandado se os presenten estados de los gastos para los varios ramos del servicio público. Aunque siento vivamente que se prolongue la necesidad de agravar las cargas de mi pueblo, estoy convencido de que conoceréis como yo la importancia de destinar medios eficaces para hacer los esfuerzos indispensablemente necesarios al honor y á la seguridad de este país.

*Miñores y Señores.* Estoy persuadido de que vuestras tareas se dirigirán constantemente al gran objeto de cultivar los beneficios de la feliz union que acaba de hacerse baxo los auspicios de la divina Providencia, y de aumentar quanto sea posible la prosperidad de todas las partes de mis estados. Continuareis sin duda en las investigaciones que se han hecho con tanto esmero en las últimas sesiones del Parlamento para hallar los mejores medios de aliviar á mis vasallos del gravámen que les causa el subido precio de los frutos, y para precaver en quanto depende de la prudencia humana que se renueven semejantes apuros. Podeis estar seguros de toda mi asistencia en vuestros esfuerzos para las disposiciones que puedan contribuir á la felicidad de mi pueblo, que es el principal objeto de mis deseos. Podeis tambien contar con que me aprovecharé de la primer ocasion que presente esperanzas de poner fin á las contestaciones del dia baxo principios compatibles con nuestra felicidad y seguridad, y con la conservacion de aquellos derechos esenciales de que nuestro poder naval debe principalmente depender siempre. Será para mí una satisfaccion la mas sincera y verdadera quando las disposiciones de nuestros enemigos me permitan proporcionar los beneficios de la paz á los vasallos de mi Reyno unido; y mediante ella confirmar y aumentar las ventajas que resultan de nuestra situacion interior, la qual aun en medio de todas las dificultades de la guerra ha dadola mayor extension á la agricultura, á las fábricas, al comercio y á las rentas de este pais."

El Duque de Montrose en la Cámara alta, y Mr. Winne en la baxa, propusieron la acostumbrada respuesta de gracias al discurso Real. El Lord Fitzwilliam y Mr. Grey pidiéron en las respectivas Cámaras que en dicha respuesta se insertara la proposicion de que se hiciesen averiguaciones sobre el estado general de la nacion, sobre la conducta de los Ministros durante la guerra, y sobre las relaciones políticas de la Gran Bretaña con las potencias extrangeras; pero se desecháron sus propuestas en ámbas Cámaras, en la de los Pares por 73 votos contra 17, y en la de los Comunes por 245 contra 63.

Se sabe con bastante autenticidad que ha habido en el ministerio británico una mudanza capaz de influir mucho en el sistema político de Europa, pudiéndose tener por consecuencia de esta mutacion el haberse pedido pasaportes por este gobierno al de Francia, para que el Lord St. Helens vaya á Paris á entablar negociaciones de paz.

Se asegura que el General Moitland irá á las Indias occidentales con el objeto de apoderarse de las colonias dinamarquesas, y que en esta expedicion se emplearán las tropas que estan ya embarcadas en Portsmouth; pero otros creen que irán á Portugal.

*Haya 26 de Enero.*

Un correo que acaba de llegar de Petersburgo ha traído á este gobierno aviso de que no tardará en venir aquí un Encargado de Negocios de Rusia, que entre otras proposiciones hará, segun dicen, la de que esta Republica se disponga á cooperar con la esquadra rusa para defender la entrada del Sund. No queda duda en que el gobierno bávaro se conformará con este deseo del de Petersburgo, pues en las presentes circunstancias nuestro

comercio con Rusia puede aventajarse muchísimo al de los ingleses.

Expresan algunas cartas de Lóndres que se ha expedido órden para que en los puertos de la Gran Bretaña se embarguen las embarcaciones prusianas.

*Milan 19 de Enero.*

**E**l Teniente General Murat, comandante en jefe del ejército de observacion, salió de aquí el dia 15 para Bolonia; y ántes de ayer llegó un correo de Florencia que encontró en Módena la primer columna de granaderos de dicho cuerpo, y la segunda en Parma.

Desde el quartel general de Sena ha escrito el General Miollis á este gobierno dándole cuenta de la batalla del dia 14, en la qual una parte de la division del General Pino derrotó al cuerpo napolitano mandado por el General Damas, lo persiguió hasta mas allá de Sena, y entró en la ciudad. Posteriormente se ha publicado la siguiente relacion del ciud. Fontana, jefe de la plana mayor de la mencionada division cisalpina: „ Conforme á las órdenes del General Miollis, comandante en Toscana, la division del General Pino, apostada en S. Casiano, se puso en marcha el 13 á las 5 de la mañana, y pasando por la Castellina se dirigió hácia S. Donato. El 14 siguió á Sena; y habiendo su vanguardia llegado cerca de Monterigion, á 7 millas de aquella ciudad, halló en las alturas un cuerpo de caballería napolitana que queria impedir el paso; pero ni el fuego de los enemigos, ni las dificultades que presentaba aquel puesto pudieron detener á los cisalpinos, los quales rechazaron la caballería napolitana, y la persiguieron hasta una milla de Sena. Los enemigos, en número de mas de 4000 hombres, se reunieron en un puesto ventajoso. Nuestra columna volvió á formarse, y poniendo á su frente una compañía de granaderos mandada por el intrépido Capitan Constant, y sostenida por un destacamento de húsares, atacó á los napolitanos, y les obligó á retirarse. Llegó al mismo tiempo la division francesa; pero el General Miollis no quiso privar á los cisalpinos de la gloria de derrotar á un enemigo á quien habian ya casi vencido. Animados con esta señal de confianza acometen con nuevo ímpetu á los contrarios, y estos no hallan refugio seguro ni aun dentro de la ciudad. Seis cañonazos y los gastadores de una media brigada derriban las puertas, y el General Pino entra en Sena á la frente de su plana mayor y del primer regimiento de húsares, y sigue atacando á los enemigos por las calles hasta echarlos por el camino de Roma. El batallon de Oficiales y el de Toscana cortan el paso por derecha é izquierda á los napolitanos, los quales se acogen á una altura distante de la ciudad, y protegidos por su artillería intentan defenderse en aquella ventajosa situacion. Estos obstáculos no detienen á la columna cisalpina: los húsares sostenidos por la infantería atacan á los enemigos; y el jefe de brigada Balabrio al frente de un cuerpo de Oficiales desbarata á los napolitanos, les coge una pieza de artillería, y los persigue hasta que la obscuridad de la noche favorece su fuga. En esta jornada perdieron los napolitanos mucha gente, ademas de 600 prisioneros que les hicimos. Por nuestra parte tuvimos 15 muertos y varios heridos, entre los quales se cuentan el Capitan Olivieri y los Tenientes Vignon y Chalambord. Las varias acciones que hubo este dia duraron desde las 9 de la mañana hasta la noche.”

*Paris 13 de Febrero.*

**E**l 10 de este mes á las 6 de la tarde salió el primer Cónsul con los ciudadanos Monge y Bertholet, individuos del Senado conservador, para San Quintin, cuyo canal fué á visitar. Baxó á la parte subterranea, é hizo inspeccion del terreno. Examinó tambien las principales fábricas de aquel pueblo, y manifestó su deseo de que las mugeres usen telas de seda y linones que se fabrican en Francia, en lugar de muselina extranjera. Hoy volvió aquí de su viage. Dicho canal servirá para la comunicacion y navegacion interior entre los países bélgicos y Paris.

Espérase en Paris al Conde de Kalitschew con poderes del Emperador de Rusia. Ha salido á recibirle á la frontera el ciud. Caffarelli, xefe de la plana mayor de la guardia de los Cónsules; y se han dado órdenes en todo el camino para que el mencionado Conde esté bien servido y escoltado. Vienen acompañándole el Consejero de Estado Novikow, el Consejero Oubril, el Consejero de corte Magnitski, y Mrs. Hilrow y Bachilow, Ayudantes de S. M. I.

En Calais se ha publicado un aviso dirigido á los pescadores, diciéndoles que los ingleses, no obstante el convenio ajustado entre los dos gobiernos, han dado orden á sus buques armados para que persigan y se apoderen de los barcos franceses que se emplean en pescar.

El Consejero de Estado Brune, General en xefe del ejército de Italia, ha dirigido al Ministro de Guerra la siguiente carta: „*Quartel general de Vicenza 20 de Enero.* Los castillos de Verona capitularon el 17 de este mes. Empezó el fuego contra ellos el dia 12; y sin embargo del sostenido que hacian los enemigos, consiguieron nuestras tropas establecerse en el foso del baluarte de ataque. Todo el esfuerzo de la artillería de los castillos durante el sitio no causó mas daños que matarnos 3 hombres y herirnos 21; entre estos se halla el General de brigada Faultrier, á quien hirió en un hombro una bala de cañon. Este oficial hizo volar un repuesto de pólvora por un obus dirigido con el mayor acierto.... Los enemigos habian aumentado mucho las obras de defensa de los castillos de Verona, cuya guarnicion compuesta de 1700 hombres está prisionera de guerra. Quedan tambien en nuestro poder 56 piezas de artillería, en esta forma: seis de á 24, doce de 12, diez y siete de 8, dos de á 3, quatro obuses y quatro morteros. Toda esta artillería está en buen estado. Los enemigos perdiéron gran número de artilleros. — Incluye la intimacion hecha por el General Monnier, y la capitulacion subsequente.”

La intimacion, hecha el 16 de Enero, dice así: „*Monnier, General de division y comandante del sitio de los castillos de Verona, al Teniente General Baron de Riese, Gobernador de dichos castillos.* Hasta ahora, Señor General, no habeis visto mas que una parte de mis medios de ataque. Abriré brecha, entraré á viva fuerza, y entónces ya no admitiré ninguna especie de capitulacion. Os intimo entregueis los castillos de Verona á las tropas francesas para impedir la efusion de sangre, y evitar el sacrificio inútil de vuestra guarnicion, supuesto que el ejército austriaco ha abandonado enteramente á Italia.”

La capitulacion propuesta el mismo dia 16 por el Gobernador Riese, y

firmada el 17 por el General Monnier, consta de los 14 artículos siguientes:

„*Artículo* 1.º Entre el comandante austriaco de los castillos de Verona y el General francés que manda las tropas del sitio, se ajustará un armisticio de 8 días, durante el qual cesarán las hostilidades por ambas partes. *Respuesta.* Negado. 2.º Pasados los 8 días si el ejército austriaco no obliga á las tropas francesas á levantar el sitio de los castillos de Verona, ó si no se concluye entre los dos ejércitos de Italia un armisticio en que se comprenda á dichos castillos, el 26 por la mañana se entregarán á las tropas francesas los dos rebeldes y la flecha del frente de ataque, como tambien las tres poternas que conducen á ellas. Dichas poternas se guardarán exteriormente por tropas francesas, é interiormente por austriacas, y nadie podrá entrar por aquella parte. *Resp.* Contestado en el artículo anterior; y además, el 26 de este mes á las 6 de la tarde las tropas austriacas entregarán á las francesas los dos rebeldes y la flecha del frente de ataque, como tambien las tres poternas, las cuales por la parte de afuera estarán guardadas por tropas francesas, y por dentro por las imperiales y reales. 3.º La guarnicion imperial y real saldrá con todos los honores de la guerra, armas, bagages y cañones por el camino de S. Cenon del Monte, fuera de la puerta de Vicenza. Irá escoltada hasta los primeros puestos avanzados del ejército austriaco de Italia, en el qual podrá igualmente servir. *Resp.* El dia 19 á las 8 de la mañana saldrá la guarnicion imperial y real con los honores de la guerra, entregará sus armas en las explanadas de los castillos, y se retirará al Austria, quedando prisionera de guerra bajo su palabra hasta ser cangeada. El Teniente General Riese y los oficiales de los cuerpos y de la plana mayor se obligarán con palabra de honor al cumplimiento de este artículo. Los oficiales conservarán sus espadas. 4.º Los efectos de los almacenes pertenecientes á S. M. el Emperador y Rey, como tambien los víveres, se entregarán al comandante de las tropas francesas, quien á este efecto enviará comisarios que hagan el inventario. *Resp.* Concedido; y el comisario frances se enviará á los castillos á las 6 en punto de la mañana del dia 18 para proceder al recibo de los efectos y almacenes, como tambien al de los caudales. 5.º A todos los individuos de la guarnicion se les dexará quantos efectos les pertenecen. *Resp.* Concedido. 6.º Se enviará un oficial frances de ingenieros ó de artillería, al qual se entregarán los objetos correspondientes á uno y otro ramo. *Resp.* Un oficial de artillería y otro de ingenieros entrarán en los castillos el dia 18 á las 6 de la mañana. 7.º La línea de demarcacion por el lado de la ciudad quedará segun está hasta la evacuacion de los castillos, y no se hará mudanza alguna en los respectivos puestos. Las tropas francesas no podrán durante el armisticio continuar las obras de sitio, debiendo quedar todo por una y otra parte en el estado actual. *Resp.* Concedido en quanto á la línea de demarcacion; y contestado por todo lo demás en los artículos anteriores. 8.º Debiendo los oficiales de la guarnicion enviar separadamente sus caballos, se les dará gratis, como tambien á los empleados dependientes del ejército, bagages para la conduccion de sus personas y efectos hasta el parage de su destino. *Resp.* Concedido. 9.º Se considerarán en esta clase los empleados en las oficinas de víveres, los panaderos, los cirujanos, el intendente de la atme-

ría con todos los trabajadores de este ramo, los contadores, habilitados de regimientos y batallones &c., y en general se arreglará este punto conforme á los convenios de estilo acostumbrados ya por una y otra parte. *Resp.* Concedido segun lo que se practica en semejantes casos. 10. Los enfermos y heridos se llevarán y cuidarán en los hospitales austriacos que quedan en Verona, y luego que sanen serán tratados como la guarnicion. *Resp.* Concedido. 11. Durante las 48 horas que medien entre la salida de la guarnicion de los castillos, y la ocupacion por las tropas francesas de las poternas y de las obras avanzadas, los oficiales que tuvieren permiso del comandante de las tropas respectivas podrán entrar en la ciudad para evacuar sus asuntos. *Resp.* Concedido por todo el tiempo que las tropas imperiales y reales permanezcan en los castillos de Verona. 12. Así que se firme la capitulacion se darán por una y otra parte dos oficiales como rehénés, los quales se cangearán al salir la guarnicion de los castillos. *Resp.* Concedido. 13. Se permitirá que el General comandante de la guarnicion envíe inmediatamente un oficial con su relacion y copia de la capitulacion al General en jefe del ejército austriaco de Italia; y el General comandante de las tropas francesas le dará los pasaportes que necesite para ello. *Resp.* Concedido. 14. A la salida de la guarnicion y durante su marcha no se excitará de modo alguno la desercion de los soldados austriacos. Los oficiales franceses habrán de impedir que ninguna persona militar ó de otra clase contravenga á este artículo; y el comandante austriaco podrá tomar las medidas conducentes á este objeto. *Resp.* Este artículo no puede referirse á las tropas francesas."

Iguamente, el referido General Brüne ha escrito otra carta desde Verona al Ministro de Guerra con fecha del 22 de Enero, que dice así: "De algun tiempo á esta parte un cuerpo de napolitanos, apostado en los estados del Papa, amenazaba hacer una invasion en Toscana; y debian sostenerle en su empresa algunas tropas austriacas y toscanas al mando de Mr. Spasnochí. Formaban en todo mas de 1600 hombres, siendo los 800 napolitanos mandados por Mrs. Damas y Vintimille. Nosotros teniamos en todo 300 hombres que oponer á aquellas fuerzas. El General Miollis los hizo manobrar con tanto acierto como felicidad; y despues de dispersar y asombrar con una marcha rápida á los austro-toscanos, que se habian apoderado de Arezzo y Cortona, volvió á reconcentrar sus tropas. Los napolitanos se adelantaban y ocupaban puestos á 5 millas mas acá de la ciudad de Sena, de la qual se hallaban tambien dueños. El cuerpo del General Miollis los atacó el 14, ganó sus puestos avanzados, derribó á cañonazos las puertas de Sena, y persiguió á los enemigos con infatigable ardor. Fué notable aquella jornada por 16 horas de marchas y de combates. Solo una columna enemiga hizo frente á nuestro ataque; y las demas, colocadas á su espalda, huyéron precipitadamente en términos de que no pudimos alcanzarlas. Perdiéron mas de 200 prisioneros, con 3 piezas de artillería, una de ellas de á 12, y sus cañones. La Toscana se halla enteramente libre. El General Miollis alaba al segundo regimiento de cazadores, y á la legion cisalpina mandada por el General Piño. Sobresaliéron en estas acciones el jefe de esquadron Langlais, el Subteniente Martin y el Ayudante Gouges; este último, aunque herido

en un brazo, no dexó de pelear. Los húsares cisalpinos acometiéron tambien con mucha intrepidez."

*Madrid 3 de Marzo.*

**E**l Rey se ha servido dirigir á todos sus Consejos el decreto siguiente:

„Quando felizmente hice la paz con la República francesa, fué uno de mis primeros cuidados facilitar á las demas potencias este beneficio, teniendo presentes con particularidad aquellas con cuyos Príncipes me hallaba enlazado por vínculos de sangre; y la República se ofreció á admitir mis buenos oficios por los unos, y mi mediacion para estos. Desde aquella época han sido repetidas y vivas mis diligencias para procurar al Portugal una paz ventajosa, consiguiente al lugar que en dicho tratado tuvo en mi memoria, y á la necesidad en que le consideraba de una administracion tranquila: En esto, ademas del fin saludable que me proponia directamente en utilidad del Portugal, llevaba por objeto aislar á la Inglaterra, separarla de esta corte, que por su situacion marítima la importaba mucho, y obligarla de este modo, si era posible, á la paz deseada por toda Europa, que ella sola turba con obstinacion. Mis persuasiones eficaces y reiteradas habian al parecer vencido la repugnancia que siempre mostró el gabinete portugues, dominado por el de Lóndres, á un acomodo con la República, y su Plenipotenciario en Paris firmó en el año de 1797 un tratado tan ventajoso qual no podria prometérselo en la situacion respectiva de las dos potencias; pero la Inglaterra viendo que le arrebatában de las manos un instrumento tan útil á sus miras ambiciosas, redobló sus esfuerzos, y abusando de la credulidad de aquel gabinete, con ideas de acrecentamientos quiméricos, le hizo tomar la extraña resolución de negarse á ratificarlo, frustrando así mis esperanzas, y faltándose á sí mismo, y á lo que debia á mi alta intervencion.

Desde entónces la conducta de aquel gobierno tomó un carácter mas decisivo, y no contento con prestar á mi enemiga la Inglaterra todos los medios que han estado en su poder para hostilizarme, y á la República francesa mi aliada, ha llegado su delirio á perjudicar directamente á mis vasallos, y ofender mi dignidad con una resistencia pertinaz á mis saludables consejos.

Así ha visto toda Europa con escándalo ser sus puertos el abrigo seguro de las esquadras enemigas, y unos ventajosos apostaderos desde donde sus corsarios exercian con fruto sus hostilidades contra mis naves, y las de mi aliada la República: se han visto los buques portugueses mezclados con los de los enemigos formar parte de sus esquadras, facilitarles los víveres y los transportes, y obrar con ellos en todas sus operaciones de la guerra que me hacian: se han visto sus tripulaciones de guerra y su oficialidad de mar insultar á los franceses dentro del mismo puerto de Cartagena, y autorizarlo la corte de Portugal negándose á dar una satisfaccion conveniente, y en el Ferrol cometer iguales excesos contra mis vasallos. Los puertos del Portugal son el mercado público de las presas españolas y francesas hechas en sus mismas costas y á la vista de sus fuertes por los corsarios enemigos, al paso que su Almirantazgo condena las presas que mis vasallos hacen en alta mar, y llevan á dichos puertos para su venta. Mis buques no han hallado en ellos sino una mezquina acogida. En el rio Guadiana ha cometido la sole



dadesca portuguesa los mayores excesos contra mis pacíficos vasallos, hi-  
 riéndolos y haciéndoles fuego como se haria en plena guerra, sin que el  
 gobierno portugues haya dado señal alguna de su desaprobacion. En una  
 palabra, el Portugal con el exterior de la amistad se puede decir que ha  
 obrado hostilmente contra mis Reynos en Europa é Indias, y la evidencia  
 de su conducta excusa el referir los hechos infinitos que podrian citarse en  
 apoyo de esta verdad.

Y qual ha sido la mia en medio de tantos agravios? La República fran-  
 cesa, justamente irritada contra el Portugal, intentaba tomar una debida  
 satisfaccion, y sus armas victoriosas en todas partes hubieran en mil oca-  
 siones sembrado la desolacion en sus provincias, si mi fraternal interes por  
 la Reyna Fidelísima y sus augustos hijos no hubiese logrado hasta ahora  
 que la República mi aliada suspendiese el golpe; y los franceses se han de-  
 tenido siempre en la barrera de mi mediacion. Mi amor paternal por aque-  
 llos Príncipes, haciéndome olvidar á cada agravio los anteriores, me inspi-  
 raba la idea de aprovecharme de los sucesos favorables de las armas francé-  
 sas para persuadir la paz con dulzura, representar con viveza á la corte de  
 Portugal los peligros á que se exponia, y emplear en toda la efusion de mi  
 corazon el lenguaje interesante de la ternura paternal, y de la amistad mas  
 sincera para conseguirlo.

La obstinacion del Portugal me obligó despues á tomar un estilo mas  
 sostenido; y procuré con amonestaciones fundadas, con amenazas de mi  
 enojo, y con intimaciones respetables volverla á sus verdaderas obligaciones;  
 pero la corte de Portugal, siempre sorda á mi voz, solo ha procurado ga-  
 nar tiempo haciendo vanas promesas, enviando una y mas veces plenipo-  
 tenciarios sin poderes, ó con facultades limitadas, retardando sus contesta-  
 ciones, y usando de todos los subterfugios mezquinos que dicta una politica  
 falaz y versátil. La ceguedad del Príncipe Regente ha llegado al punto de  
 nombrar su aliado al Rey de la Gran Bretaña en una carta dirigida á mi  
 Persona; olvidando lo que debia á la santidad de sus vínculos conmigo, y á  
 mi respeto; y llamando alianza lo que en realidad no es sino un abuso in-  
 decoroso del ascendiente que la Inglaterra ha tomado sobre él.

En este estado, apurados todos los medios de suavidad; satisfechos en-  
 teramente los deberes de la sangre y de mi afecto por los Príncipes del  
 Portugal; convencido de la inutilidad de mis esfuerzos; y viendo que el  
 Príncipe Regente sacrificaba el sagrado de su Real palabra dada en varias  
 ocasiones acerca de la paz, y comprometia mis promesas consiguientes con  
 respecto á la Francia por complacer á mi enemiga la Inglaterra; he creido  
 que una tolerancia mas prolongada de mi parte seria en perjuicio de lo que  
 debo á la felicidad de mis pueblos y vasallos, ofendidos en sus propiedades  
 por un injusto agresor; un olvido de la dignidad de mi decoro desatendida  
 por un hijo que ha querido romper los vínculos respetables que le unian á  
 mi Persona; una falta de correspondencia á mi fiel aliada la República Fran-  
 cesa, que por complacerme suspendia su venganza á tantos agravios; y en  
 fin una contradiccion á los principios de la sana politica que dirige mis ope-  
 raciones como Soberano. Sin embargo, antes de resolverme á usar del do-  
 loroso recurso de la guerra, quise renovar por la última vez mis proposicio-

nes á la Reyna Fidelísima, y mandé á mi Embaxador Duque de Frias, que recorriendo todas las épocas de esta dilatada negociacion, la hiciese ver lo irrespetuoso é injusto de su conducta, el abismo que la amenazaba, y el medio único de evitarlo por un tratado que aun todavía se prestaba á hacer la Francia por respetos á mi mediacion. La corte de Portugal ha respondido en los mismos términos que siempre, y ha enviado un negociador sin poderes ni facultades suficientes, al mismo tiempo que se niega á mis últimas proposiciones: é importando tanto á la tranquilidad de la Europa reducir á este gobierno á ajustar su paz con la Francia, y proporcionar á mis amados vasallos las indemnizaciones á que tienen tan fundado derecho: he mandado á mi Embaxador salir de Lisboa, y dado los pasaportes para el mismo fin al de Portugal en mi corte, resolviéndome, aunque con sentimiento, á atacar á esta Potencia reunidas mis fuerzas con las de mi aliada la República, cuya causa se ha hecho una misma con la mia por el comprometimiento de mi mediacion desatendida, por el interés común, y en satisfaccion de mis agravios propios; y á este efecto declaró la guerra á la Reyna Fidelísima, sus Reynos y súbditos, y quiero que se comuniqué esta determinacion en todos mis dominios, para que se tomen todas las providencias oportunas para la defensa de mis estados y amados vasallos, y para la ofensa del enemigo. Tendráse entendido, y se executará así en el Consejo de . . . . para en la parte que le toca. Dado en Aranjuez á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos y uno."

El Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato titular de la metropolitana de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Rodrigo de Sierra y Llanes, al Sr. D. Juan Acisclo de Vera y Delgado, Canónigo de la misma iglesia: para el Arcedianato de la catedral de Cuenca, vacante por la promocion del Ilmo. Sr. D. Antonio Palafox á Obispo de aquella diócesis, al Sr. D. Juan Antonio Rodríguezvarez, Canónigo de la Real iglesia de S. Isidro de Madrid: para el Deanato de la catedral de Leon, vacante por fallecimiento de D. Joseph del Pozo y Medino, á D. Lucas Quiñones, Arcediano de Carballera, Dignidad de la catedral de Astorga; y para la Dignidad de Tesorero de la catedral de Guadix, vacante por fallecimiento de D. Joseph Diaz Heredero, á D. Joseph del Barrio, Canónigo Lectoral de la misma iglesia.

El Consejo á consulta de la Comision gubernativa y con aprobacion de S. M. ha acordado la novena amortizacion de 445 Vales de 600 pesos de 30 de Abril, procedentes de las enagenaciones de bienes de obras pias y redenciones de censos executadas en virtud de los Reales decretos de 19 de Setiembre de 1798, cuyos capitales ascienden á la cantidad de 4.020,705 rs. 30 mrs. vn., y se ha verificado en igual forma que las anteriores: de consiguiente desde 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo quedarán extinguidos los 445 Vales de 600 pesos comprendidos desde el número 421,363 al 421,808; y los que interinamente se hallan fuera de la circulacion son los señalados con los números que salieron en el suplemento á la gazeta de 27 del pasado.

Circular en que se inserta la Real orden por la que se ha servido resolver S. M. la igualacion de pesos y medidas uniformes en todo el Reyno. Se hallará á 6 cuartos en el despacho de la imprenta Real.

El 20 de Diciembre último se extravió un vale Real de 150 pesos, creacion de 15 de Marzo, núm. 356,642, endosado por Juan Arañorá favor de Santiago Quiroga. Quien lo tuviere lo remitirá en Madrid á D. Francisco Cimbrello, calle de las Hileras encima de la carbonería; ó en Bayona de Galicia á Santiago Quiroga.

Elementos de hygiene, ó del influxo de lo físico y moral en el hombre, y medios de prolongar la vida y conservar la salud: escritos en frances por el ciudadano Estéban Tourlette, profesor de la escuela de sanidad de Strabourg; traducidos con notas por D. Luis Mexía, Cirujano en Madrid: tomo 1.º, que trata de la vida, la salud y las fuerzas vivificantes, la vida humana considerada en las edades diferentes, el sexo, los temperamentos, la historia natural del hombre en los diversos climas, el ayre atmosférico, los vientos, la luz, los quatro tiempos del año, y su irregularidad, las aguas, situacion de los lugares, la salubridad de las ciudades y casas, la de los campamentos militares, de los navios y hospitales, utilidades de los baños, frías, levatorios, vestidos &c. Es obra útil á los eruditos, y á todas las personas que quieran conservar su salud: dos tomo en 8.º Los subscriptores acudirán á recoger el primero, y anticipar el importe del segundo en las librerías de Quiroga, calle de la Concepcion y de las Carretas, en la de Alonso y Castillo, frente á S. Felipe el Real: en las cuales se vende dicho tomo en rústica á 10 rs. y en pasta á 12.

Reflexiones christianas del P. Claudio de la Columbiere: traducidas del frances: tratan entre otros puntos de la dulzura de la virtud, huida del mundo, obligaciones de cada estado, del matrimonio y educacion de los hijos, de la conciencia, confesion, penitencia dilatada, frecuente comunión, de la misa, irreverencia en las iglesias, escándalo, vanagloria, humildad, de la fe, ateismo, abandono de Dios, de la impureza, del infierno, de la muerte, del paraíso &c.: un tomo en 8.º prolongado de buen papel y letra, á 10 rs. en pergamino y 12 en pasta. — Meditaciones ó pláticas sobre la pasion de Ntro. Sr. Jesuchristo, predicadas á los católicos de Lóndres en presencia de la Duquesa de Yorck, por el mismo P. Columbiere: un tomo en 8.º, á 6 rs. en pergamino y 8 en pasta. Se hallarán en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

El hombre en la agonía y ultimos momentos de la vida, quarta impresion. Contiene pasages escogidos de las santas Escrituras para consuelo de los moribundos: deprecaciones á las llagas de Jesuchristo, la protestacion de la fe: absolucion y fórmula de aplicar la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte: oraciones que en memoria de las tres horas que el Señor estuvo en la cruz compuso el P. Centellas: la recomendacion del alma, y la oracion para después de haber espirado: en 8.º Se hallará en las librerías de Barco y de Frances.

Modo fácil de oír misa con provecho y edificacion: método sencillo para acompañar al Sacerdote en la celebracion de tan santo sacrificio, con pensamientos y afectos piadosos deducidos de las mismas oraciones que dice el celebrante: se añade una afectuosa exposicion moral del Padre nuestro, y llega una lámina. Véndese en el despacho de la imprenta Real á 12 rs. en pasta y 10 en rústica.

Meditaciones devotísimas del amor de Dios, por el P. Fr. Diego de Estella, de la orden de S. Francisco: esta obra tan conocida y alabada, que estaba impresa en folio y en quarto, se ha puesto en dos tomos en 8.º para mayor comodidad de los lectores, y mas equidad en su precio. Se hallará en la librería de Ortega, calle angosta de Majaderitos, frente al coliseo de la calle de la Cruz.

Moysés considerado como legislador y moralista, por M. de Pastoret, de la academia de inscripciones y buenas letras de Paris, de la de historia de Madrid &c., traducido y adicionado considerablemente por D. Arias Gonzalo de Mendoza. En esta obra hallará el escriturario, el filólogo, el político y el erudito quan-

to han escrito sobre la legislación religiosa, moral, política y civil de los hebreos los comentadores de la Escritura, los intérpretes de mayor nota y los rabinos y talmudistas mas ilustrados: expone el autor y forma un plan seguido de la parte criminal de la jurisprudencia hebrayca: manifiesta el método de instruir las causas de esta naturaleza: trata de sus leyes, penas y delitos, y de la execucion de las sentencias: 2 tomos en 4.º enquadernados en uno. Se hallarán en la librería de Villareal, calle de las Carretas, á 36 rs. en pasta.

Dirección práctica de las personas que anhelan á la perfeccion christiana; se resuelven las dudas que se les ofrezcan sobre este asunto, y sobre la inteligencia de varios passages de los libros espirituales que suelen traer entre manos: obra que es continuacion de la Práctica de hacer fructuosamente confesion general compuesta por el R. P. Fr. Manuel de Arceniega, misionero apostólico, Ministro provincial que ha sido de la provincia de S. Joseph de Menores descalzos en Castilla la Nueva. Se hallará en la librería de Frances, frente á S. Felipe el Real.

El alma al pie del calvario considerando los tormentos de Jesuchristo, y hablando al pie de la cruz el consuelo de sus penas: 3.ª edición: dos tomos en 8.ª con una lámina. Se hallará en pasta á 16 rs. en las librerías de Castillo y Barco, en la de Novillo, calle de los Reales Estudios, y en su puesto, en las gradas de S. Felipe.

Lecturas útiles y entretenidas. Lectura vigésima, intitulada: el Estudiante, parte 1.ª Se hallará con las anteriores, sueltas ó enquadernadas en pasta ó rústica, en la imprenta y librería de Doblado, calle de Barrionuevo, núm. 22, quarto principal; en Cádiz en la de Pajáres, en Sevilla en la de Caro, y en Málaga en la de Iglesias y Martínez.

El Viagero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo; obra recopilada de los mejores viageros por D. Pedro Estala, presbítero. Quaderno, 111, con que concluye el tomo 37, y contiene la continuacion de la Italia. Véndese á 4 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá.

Tercera impresion de las reglas y leyes que se han de observar en el juego del mediator, con instrucciones fáciles para que qualquiera pueda aprenderlo por sí solo: las del juego español llamado hombre, y de los demas que de este se han formado, como dosillo, tresillo, quadrillo, quintillo, seisillo y zángano: un tomo en 8.º Se hallará con el del reversino, malilla y cientos (que se dan juntos y separados, en pasta ó á la rústica) en las librerías de Campo, calle de Alcalá, y de Montero, calle de la Concepcion.

Correspondencia del año frances con el vulgar en una estampa en quarto marquilla. Es una tabla que á primera vista presenta día por día toda la correspondencia de uno y otro kalendario, sea del frances respecto al vulgar, ó de este al frances. Es útil á las personas curiosas, y particularmente á los comerciantes; y en ella se ha corregido un error en que han incurrido los que han publicado dicha correspondencia. Se hallará á 6 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la tienda de Dejardin, plazuela del Angel. Dicha equivocacion se ha corregido tambien en el Compendio del año 1801, que se vende en las mismas citas: los que le hayan tomado acudirán á recoger una hoja enmendada; y se entregará gratis á quien compre dicho Compendio, ó la estampe de la correspondencia del año frances.

Lamentacion 1.ª y 2.ª del miércoles santo; 2.ª y 3.ª del juéves, y 3.ª del viénes; todas para tiple ó tenor; y 2.ª del viénes para contralto, de buena composicion á solo, con su acompañamiento, y en papel cómodo para poder remitir por el correo. — Opera 5.ª y 30 duos de Pleyel para violines; y la ópera 6.ª de los de Henig para flautas. Se hallarán en la librería de Campo, calle de Alcalá.